

Escaneado

20-04-07

cmw

ced
ok
A

11195



Quito, 19 de abril del 2007.

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
QUITO.-**

Ing. Luis Ron Muñoz, en mi calidad de Gerente General de la empresa Rapidwalk Telecommunications Cia. Ltda.; ante ustedes comparezco y solicito:

Adjunto copia certificada de la cesión de participaciones realizada el 29 de diciembre del año 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

De ser necesario señalo como domicilio el casillero 4526 del Palacio de Justicia de Quito.

Firmo con mi abogado:


Ing. Luis Ron Muñoz
C.C.
FERNETZ


Dr. Walter Caicedo M.
Mat. 9433 C.A.P.

ok
Cesión de participaciones
registrada en el sistema
A
20/abril/2007

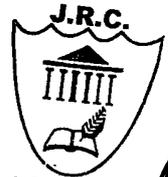


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRA. NUBE ROSITA ORTIZ URGUILÉS

SR. JULIO CÉSAR DAQUI TRUJILLO

A FAVOR DE:

SR. JUAN CARLOS SANDOVAL PÉREZ

SR. JOSÉ MAURICIO VINUEZA

SR. WALTER PATRICIO CAICEDO MERIZALDE

CUANTIA U.S.D. 200,00

DI 2 COPIAS J.R.C.

ESCRITURA NUMERO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de Diciembre del dos mil seis, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece por una parte en calidad de Cedentes la señora NUBE ROSITA ORTIZ URGILES y el señor GUIDO MANJARES GUERRERO, casados entre sí, por sus propios derechos; JULIO CÉSAR DAQUI TRUJILLO, soltero, por sus propios derechos; y en calidad de Cesionarios el señor JUAN CARLOS SANDOVAL PÉREZ, casado, por sus propios derechos; JOSÉ MAURICIO VINUEZA, soltero, por sus propios derechos; y, WALTER

PATRICIO CAICEDO MERIZALDE, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito,; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen como Cedentes la señora NUBE ROSITA ORTIZ URGILES y el señor GUIDO MANJARES GUERRERO, casados entre si, por sus propios derechos; JULIO CÉSAR DAQUI TRUJILLO, soltero, por sus propios derechos; y en calidad de Cesionarios el señor JUAN CARLOS SANDOVAL PÉREZ, casado, por sus propios derechos; JOSÉ MAURICIO VINUEZA, soltero, por sus propios derechos; y, WALTER PATRICIO CAICEDO MERIZALDE, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito. Los compareciente son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La cedente señora NUBE ROSITA ORTIZ URGILES, es propietaria de cien participaciones de un dólar cada una, en la compañía denominada RAPIDWALK TELECOMMUNICATIONS CIA. LTDA; El Cedente señor JULIO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA EN
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Compañía

NOTARIA 16^a



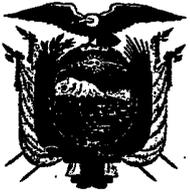
CÉSAR DAQUI TRUJILLO, es propietario de participaciones de un dólar cada una en la denominada RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CIA. LTDA; mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía denominada RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CIA. LTDA. y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cuatro. G. IJ. Tres cinco dos cero, de fecha trece de septiembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiocho de diciembre del mismo año. b) El cuatro de septiembre del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se celebró escritura de Cesión de Participaciones en la cual ingresa en calidad de socios la señora NUBE ROSITA ORTIZ URBILES y el señor JULIO CESAR DAQUI TRUJILLO, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del dos mil seis. c) La Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes indicada reunida en la ciudad de Quito, el quince de octubre del dos mil seis, autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se indica, según consta de la copia del acta de dicha junta que se acompaña. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones: La Cedería

señora NUBE ROSITA ORTIZ URGILES, cede la cantidad de NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor JUAN CARLOS SANDOVAL FÉREZ; y, UNA PARTICIPACIÓN, de un dólar cada una al señor WALTER PATRICIO CAICEDO MERIZALDE. El Cedente JULIO CÉSAR DAQUI TRUJILLO Cede la cantidad de NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una al señor JOSÉ MAURICIO VINUEZA; y, UNA PARTICIPACIÓN, de un dólar cada una al señor WALTER PATRICIO CAICEDO MERIZALDE. Luego de perfeccionada la presente Cesión de Participaciones el cuadro de integración de capital quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS SANDOVAL PÉREZ	199,00	199
JOSÉ MAURICIO VINUEZA	199,00	199
WALTER PATRICIO CAICEDO MERIZALDE	2,00	2
TOTAL	400,00	400

CUARTA.- ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones se notifique a la Superintendencia de Compañías y se tomará nota al margen de la escritura pública original de la Constitución de la Compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la Compañía.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra
firmada por el Doctor Walter Caicedo, portador de la
matricula profesional numero nueve mil cuatrocientos
treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha,
los comparecientes. Para el otorgamiento de la
presente escritura pública, se observaron todos y
cada uno de los preceptos legales que el caso
requiere y leída que les fue íntegramente el
contenido de la misma a los comparecientes por mi
el notario, estos se afirman y ratifican en ella,
firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.

[Signature]

SRA. NUBE ROSITA ORTIZ URGILES

C.C. 010210PCO-3

[Signature]

SR. GUIDO MANGARES GUERRERO

C.C. 180205518-4

[Signature]

SR. JULIO CESAR DAQUI TRUJILLO

C.C. 170825635-7

SR. JUAN CARLOS SANDOVAL PEREZ

C.C. 171188511-9

[Signature]

SR. JOSE MAURICIO VINUESA

C.C. 170762504-0

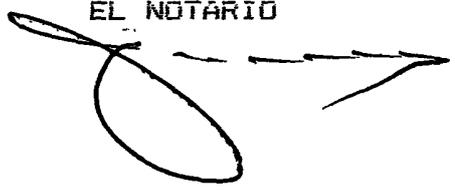
22



SR. WALTER PATRICIO CAICEDO MERIZALDE

C.C. 080224092-9

EL NOTARIO



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
EMPRESA RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, quince de octubre del 2006, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Francisco Montaña No 501 y los Pinos, siendo las 18:00, se reúnen todos los socios de la compañía RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CÍA LTDA con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de noventa y nueve participaciones de la compañía RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CÍA. LTDA., pertenecientes a la Sra. Nube Rosita Ortiz Urgiles a favor del señor Juan Carlos Sandoval Pérez; Cesión de una participación perteneciente a la Sra. Nube Rosita Ortiz Urgiles a favor del señor Walter Patricio Caicedo Merizalde. Cesión de noventa y nueve participaciones de la compañía RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CÍA. LTDA., pertenecientes al Sr. Julio César Daqui Trujillo a favor del señor José Mauricio Vinuesa; Cesión de una participación perteneciente al señor Julio César Daqui Trujillo; a favor del señor Walter Patricio Caicedo Merizalde.

- A las 18:10 minutos se toma lista y se deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Inmediatamente pide la palabra el señor Julio César Daqui Trujillo y manifiesta la necesidad de realizar la siguiente cesión de participaciones de la empresa: Cesión de noventa y nueve participaciones de la compañía RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CÍA. LTDA., pertenecientes a la Sra. Nube Rosita Ortiz Urgilés a favor del señor Juan Carlos Sandoval Pérez; Cesión de una participación de la compañía RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CÍA. LTDA., perteneciente a la Sra. Nube Rosita Ortiz Urgilés a favor del señor Walter Patricio Caicedo Merizalde. Cesión de noventa y nueve participaciones de la compañía RAPIDWALK

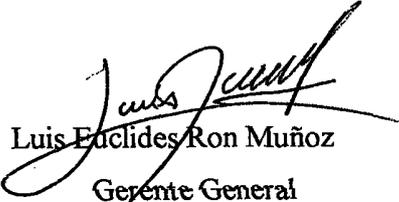
TELECOMUNICATIONS CÍA. LTDA., pertenecientes al Sr. Julio Cesar Daqui Trujillo a favor del señor José Mauricio Vinuesa. Cesión de una participación de la compañía RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CÍA. LTDA., perteneciente al Sr. Julio César Daqui Trujillo a favor del señor Walter Patricio Caicedo Merizalde, por lo que luego de perfeccionada la Cesión de Participaciones el cuadro de integración de capital quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS SANDOVAL PÉREZ	199,00	199
JOSÉ MAURICIO VINUESA	199,00	199
WALTER PATRICIO CAICEDO M.	2,00	2
TOTAL	400,00	400

A las 18:40, se somete a votación la propuesta y unánimemente se aprueba ceder realizar la cesión de participaciones a las personas ya mencionadas, en la forma y porcentajes detallados.

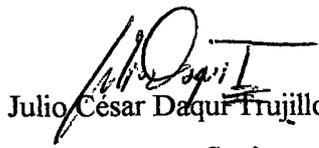
A las 19:20 se declara terminada la Junta y se concede un receso de veinte minutos para elaborar el acta.

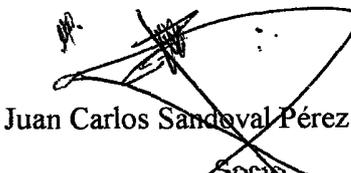
A las 19:40 minutos termina la presente Junta Extraordinaria Universal y para constancia firman los presentes:


Luis Euclides Ron Muñoz
Gerente General

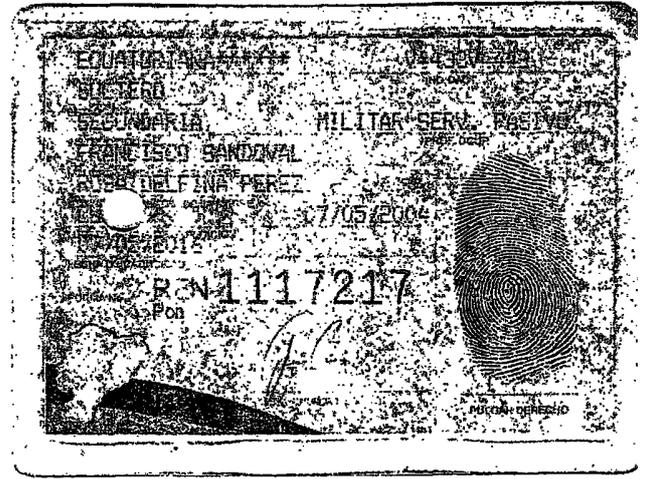
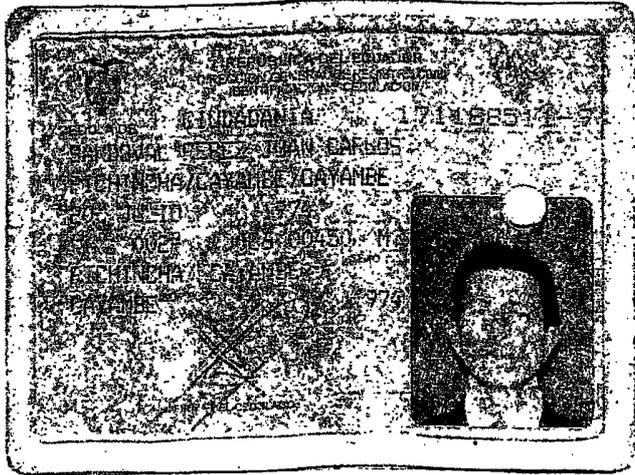

Rosa Delfina Pérez Moya
Presidenta


Nube Ortiz Urgilés
Socia


Julio César Daquir Trujillo
Socio


Juan Carlos Sandoval Pérez
Socio


José Márcelo Vinuesa
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0284 NUMERO 1711885119 CEDULA

SANDOVAL PEREZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
de la Provincia de Pichincha, República del Ecuador,
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA de
ORIGINAL que me fue presentado para
efectos y en el acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, a 12 de Mayo de 2006



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUB DE **CIUDADANIA** No. **170762504-0**

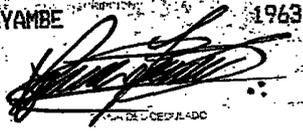
VINUEZA JOSE MAURICIO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

28 OCTUBRE 1963

FORMA DE NAC. **NO**
REC CIVIL **002-0291 00578 M**

PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1963




J.R.C.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

ECUATORIANA***** **V4344V2242**
RESIDENTE

SOLTERO

SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
PROFESION

GEORGINA VINUEZA

QUITO **19/04/2005**

19/04/2017

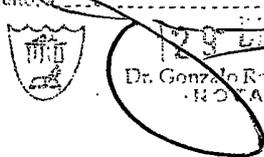
FORMA DE NAC. **NO**
REC CIVIL **002-0291 00578 M**

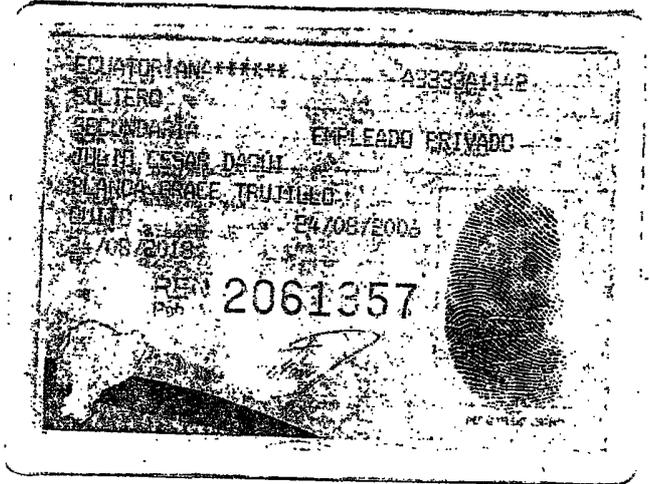
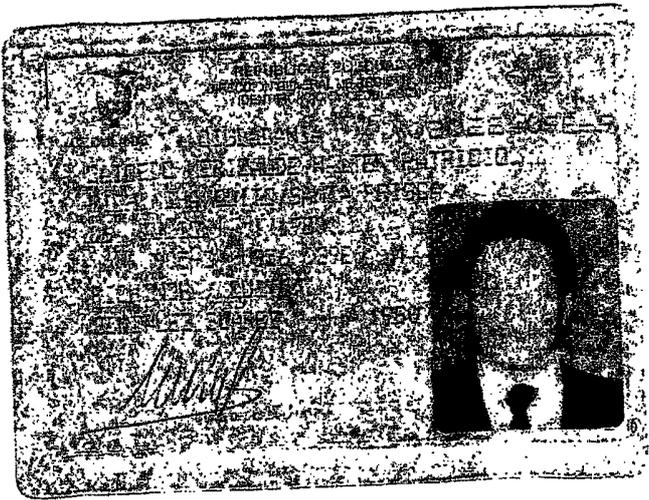
1464945




Yo, el notario de esta fe, he leído y he visto el contenido de este documento y he verificado que el contenido es verdadero y que el interesado ha firmado libremente y que actúa con plena capacidad para este efecto y que actúa con plena conciencia de lo que hace.

Quito, **19 de Abril de 2017**


Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



En mi calidad de Notario 15 del 11 de 2006
Se otorga el presente documento en virtud de la
AUTENTICIDAD de los datos que se han
RECHERcado en la Presidencia de la
República de Ecuador y en los registros
de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.



~~20 DIC 2006~~
Dr. González Román Charón
NOTARIO

EQUATORIANA ***** E234313142

CASADO NUBE ROSITA ORTIZ URQUIELES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDS MANJARRES

CARMEN GUERRERO

RUMINAHUI 30/05/2005

REN 1412472

REN Pch



PAR SALIDEPRECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180205518-4

MANJARRES GUERRERO GUIDO ALONSO

PICHINCHA AYTO. DGO. DE LOS/S DOMINGO DE LOS

20 ENERO 1967

IDENTIFICACION 0245 00249

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SORIANO 1967




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

117 - 226 1802055184

NUMERO CEDULA

MANJARRES GUERRERO
 GUIDO ALONSO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

P. PRESIDENTE DE LA CORTA



en la ciudad de Quito 16 del Canton Quito
 Cantón de Quito, República del Ecuador el día 16
 de Noviembre del 2006 a las 11:00 AM. Se
 declara que no ha presentado para este
 proceso y que no tiene interés en el mismo.

Quito, a 16 de Noviembre del 2006

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010270820-3

ORTIZ URGILES NUBE ROSITA

AZUAY / CUENCA EN VECEINO

13 ENERO 1974

0398 00732

AZUAY / CUENCA

SAGRADO 1974



[Signature]

ECUATORIANA V4543W442

QUITO SUIDO A MANJARES GUERRERO

SEGUNDARIA EMPLEADO

MARCO ANIBAL ORTIZ CAMOVERDE

JOSEFINA BEATRIZ URGILES A

QUITO 31/08/2002

REN 0171360

Pch



[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

106 - 306 0102708203

NUMERO CEDULA

Elecciones ORTIZ URGILES
NUBE ROSITA

PICHINCHA QUITO

[Signature]

En mi calidad de Notario de la Corte de Quito
Certifico que el Sr. JULIO CESAR DAQUI TRUJILLO
JURISDICCIONAL que me fue presentado bajo una
firma y un sello de Notario de la Corte de Quito.

Quito, ~~29~~ DIC. 2006

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

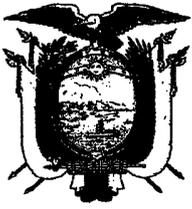
SE OTORGO ANTE MI; ESTA CESION DE PARTICIPACIONES;
OTORGADA POR LA SEÑORA NUBE ROSITA ORTIZ URGILES Y SR.
JULIO CESAR DAQUI TRUJILLO; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS
SANDOVAL PEREZ Y OTROS; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

J.R.C.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

[Signature]

DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CIA. LTDA. Otorgado por ROSA DELFINA PEREZ MOYA; ANA LUCIA CASTRO MIRANDA; EDGAR LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; Y LUIS EUCLIDES RON MUÑOZ. Celebrada ante mí, con fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y ocho de marzo del dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON G
NOTARIO DECIMO SEXTO



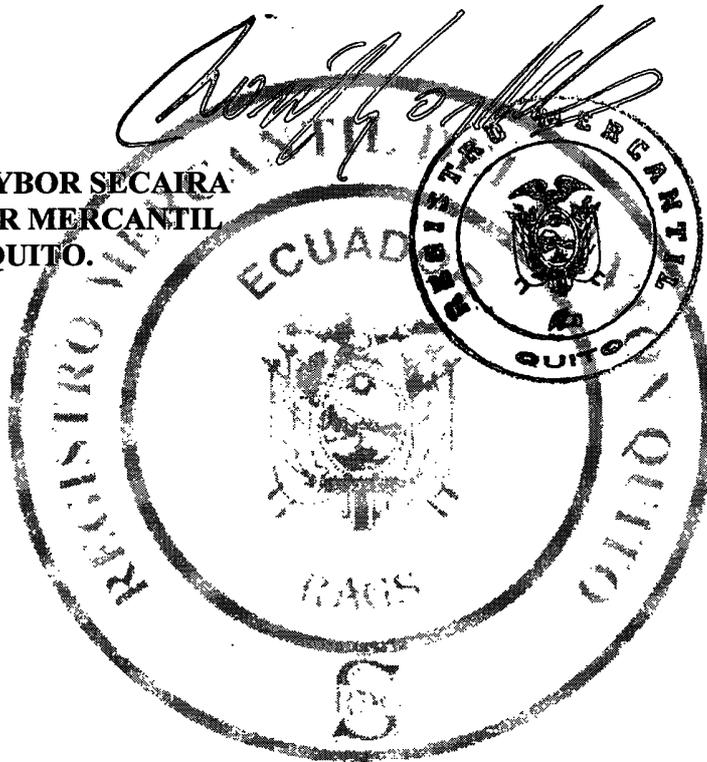


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3529** de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de diciembre del dos mil cuatro, a fs. 3110, tomo 135 correspondiente a la compañía **“RAPIDWALK TELECOMUNICATIONS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng